

ACTA N.º 8/2018

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE
CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D^a Alba Doblas Miranda D^a Carmen Sousa Cabrera D. Salvador Fuentes Lopera D. Manuel Torralba Domínguez D. Francisco Molina Varona D. Antonio Díaz Córdoba D. José Rojas del Valle INTERVENTORA D^a Paloma Pardo Ballesteros SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León GERENTE D. Victor Manuel Montoro Caba JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO D^a. Francisca Higuera Fernández	En la Sala de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 12:00 horas del día 18 de julio de 2018, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	---

FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org oECpMpgUymCYnBFX940VZA==	PÁGINA	1/4
 oECpMpgUymCYnBFX940VZA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE MAYO DE 2018.-

El acta del Consejo Rector correspondiente a la sesión ordinaria de 15 de mayo de 2018 se aprueba con el voto favorable de todos los asistentes a excepción del Sr. Manuel Torralba Domínguez, que manifiesta su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

2º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.-

Se incorpora a la sesión la Sra. Doblas.

En primer lugar la Sra. Presidenta da información de las distintas convocatorias de subvenciones 2018 del IMDEEC, destacando esencialmente el número de solicitudes presentadas, y en caso de estar resueltas el número de beneficiarios.

En segundo lugar informa sobre la situación de los Viveros de empresas del IMDEEC.

Finalmente da la palabra al Sr. Secretario, el cual informa brevemente sobre la situación del expediente de los nuevos Estatutos del IMDEEC.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA, BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONVOCATORIA DE BECAS DE ALUMNOS DEL PROYECTO "ITINERARIOS DE FORMACIÓN DIGITAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES CORDOBESES" EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (AYUDAS AP-POEJ).-

Se incorpora a la sesión el Sr. Fuentes.

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido del expediente, destacando que los destinatarios de los cursos podrán beneficiarse de becas, y que alumnos serán seleccionados por concurrencia competitiva. Destaca que en esa misma semana se dará información en la web del IMDEEC.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar las Bases de Convocatoria para la Selección del alumnado Proyecto "Itinerarios de Formacion Digital para Inserción Laboral de Jóvenes Cordobeses", financiado por el Fondo Social Europeo.Ayudas (AP-POEJ)

Código Seguro de verificación: oECpMpgUymCYnBFX940VZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	17/09/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/4
 oECpMpgUymCYnBFX940VZA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Segundo: Aprobar la Convocatoria de Becas para el Alumnado participante en el Proyecto "Itinerarios de Formacion Digital para Inserción Laboral de Jóvenes Cordobeses", financiado por el Fondo Social Europeo . Ayudas (AP-POEJ)

Tercero: Autorizar el gasto por el abono de becas al alumnado por la cuantía total de 55,080 €. con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/3/4390/48000 . Proyecto contable 2018-3-ITI-1.

Cuarto: Facultar a la Sra Presidenta del IMDEEC para la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA DELEGACIÓN DEL CONSEJO RECTOR EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC PARA QUE RESULEVA EL PODER INCREMENTAR CON CUANTÍAS ADICIONALES UNAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC PROCEDENTES DE CRÉDITOS NO DISPUESTOS EN OTRAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2018 .-

La Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico, la cual explica brevemente y destaca que con ello se busca una mayor agilidad en la resolución de ayudas.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Delegar la competencia de resolver en la Presidencia del IMDEEC para que pueda liberar los remanentes de crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las Convocatorias de incentivos aprobadas en el ejercicio presupuestario 2018 que una vez obtengan Resolución Definitiva de concesión de incentivos, no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y que pueda incrementar mediante una cuantía adicional, en su caso, otras Convocatorias de incentivos aprobadas en el ejercicio presupuestario 2018 que una vez obtengan Resolución Definitiva de Entidades que pudiendo haber accedido a la condición de beneficiarias tengan informe desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria, siendo las siguientes las Convocatorias las afectadas:

- Convocatoria de "Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2018" aprobadas por Consejo Rector del IMDEEC en Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de marzo

3

Código Seguro de verificación: oECpMpgUymCYnBFX940VZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	17/09/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/4
			
oECpMpgUymCYnBFX940VZA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

de 2018, Acuerdo nº 5/18, punto 2º. (BOP Córdoba, nº 49 de 12/03/2018).

- Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2018" aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC nº 6/18, Punto 3º de fecha 2 de marzo de 2018 (BOP Córdoba, nº 48 de 9/03/2018).
- Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2018" aprobadas por Consejo Rector del IMDEEC en Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de marzo de 2018, Acuerdo nº 7/18, punto 4º. (BOP Córdoba, nº 48 de 9/03/2018).

SEGUNDO. - Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en las Convocatorias referidas en el punto dispositivo primero, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación, y publicar, a través de esa BASE, el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para el conocimiento de los beneficiarios de dichas Convocatorias.

TERCERO. - Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos emanen de los presentes acuerdos.

5º.- URGENCIAS.-

No se trataron urgencias.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En la sesión no fueron planteados ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 12:21 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

Código Seguro de verificación: oECpMpgUymCYnBFX940VZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	17/09/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/4
 oECpMpgUymCYnBFX940VZA==			